DISTRITO JUDICIAL
LA PAZ

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY: EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL **BANCO FORTALEZA S.A.,** LEGALMENTE REPRESENTADO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA CAMPANA EN CONTRA DE **RAMIRO LUCANA FLORES Y ELIZABETH VENTURA CRUZ GONZALES** (EN CALIDAD DE DEUDORES) SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA SEGUNDA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE AUTO DE FOJAS 262- 262 VLTA., DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.—

AUTO CURSANTE A FS. 262-262 VLTA., DE OBRADOS.-

Alto, á 25 de Agosto de 2022.- EN LO PRINCIPAL.-

VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de Sentencia dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por **Banco Fortaleza S.A.**, legalmente representado por Fructuoso Rolando Arteaga Campana en contra de **Ramiro Lucana Flores y Elizabeth Ventura Cruz Gonzales** (en calidad de deudores) sobre cobro de dinero, habiéndose suspendido la última segunda audiencia de subasta y remate por ausencia de postores conforme se establece por Acta de Fs. 257 de obrados, se señala nuevamente audiencia de subasta y remate POR SEGUNDA VEZ sobre el **bien inmueble (Lote de Terreno) registrado bajo la Matrícula Computarizada Nº 2.01.4.01.0195085,** ubicado en la Urbanización Villa Adela, Lote N° 12, Manzana 334, con una extensión superficial de 250.00 Mts.2, de propiedad del ejecutado Ramiro Lucana Flores con C.I. N° 2351020 L.P. para el día **Martes 27 de Septiembre de 2022 años,** a horas 14:30 p.m. acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial 11° de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto 2º Piso, Ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, con la rebaja del 20% sobre la base de su avaluó pericial cursante a Fs. 80-92 de obrados aprobado por Auto de Fs. 130 de obrados, es decir sobre el valor comercial de **$us.- 62.406,4 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 4/100 DÓLARES AMERICANOS),** designándose como **martillero para dicho acto al Dr. Ramiro Rocha Uriarte, Notario de Fe Pública Nº 33**, con domicilio en la Av. Franco Valle - N° 77, Edif. Marcelina, 1er Piso, Of 1-B, Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, Celular 77238000, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil.-

Se hace constar al público en general que conforme informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de Fs. 113-114 de obrados, se tiene información sobre adeudo tributario del inmueble objeto del remate.-

Publicítese el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.

En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley.-

Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 del Código Civil Debiéndose notificar al Juzgado Público Civil y Comercial 3º de El Alto, al Juzgado Público Civil y Comercial 5º de El Alto, al Juzgado Público Civil y Comercial 8º de El Alto, al Juzgado Público Civil y Comercial 26° de La Paz, al Juzgado Publico Civil y Comercial 23° de La Paz y al Juzgado Público Civil y Comercial 12° de El Alto.-

Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular Nº 024/06 P.C.S.J. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.-

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito — Juez Público Civil y Comercial 11° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ – BOLIVIA.-

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: Dr. Rodrigo Escalante Cusi - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° EL ALTO - La Paz - Bolivia.-

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS AÑOS POR ORDEN DEL DR. FREDDY MARTIN RODRÍGUEZ TITO JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL ONCEAVO DE EL ALTO.-

Ante mí:

Dr. Rodrigo Escalante Cusi

Secretario – abogado

Juzgado Público Civil y Comercial 11° El Alto

El Alto - La Paz - Bolivia

(R-GCAA20) UP